



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó el proyecto y el pliego de condiciones particulares que regirán el procedimiento de enajenación por subasta pública del Inmueble municipal con las siguientes características:

Solar de uso Industrial con una superficie de 2.000 m², con referencia catastral de 2480304WM1228N0001QK, sita el Polígono Industrial La Nava, CI. SAU 3, Pastizal de Los Cerritos, 8 (C), cuyos linderos son al norte, vial paralelo nacional 234; al sur, vial SAU 3: al este, solar sito a SAU 3, Pastizal de los Cerritos, 8, propiedad de Miguel Bonilla Cornejo y al oeste, suelo dotacional propiedad del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, inscrito en el registro de la propiedad nº 2 de Soria tomo 1700, libro 17, folio 84, finca 2328, y en el inventario de bienes de esta entidad.

El procedimiento para su enajenación es la subasta pública.

Si el valor del bien excede del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, se habrá de indicar lo siguiente: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, por el que se regula la protección del Patrimonio de las Entidades Locales y la actualización de Inventarios B.O.C. y L. 11 diciembre, el expediente se somete a información pública por plazo de 15 días previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente al adoptar el acuerdo de enajenación.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días desde su publicación se pueda examinar el expediente en la Sección de Patrimonio de esta Entidad Local y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Comunidad Autónoma se produzca la autorización (o dación de cuentas) correspondiente prevista en la legislación vigente.

Cabrejas del Pinar, 23 de febrero de 2022.— El Alcalde, Fidel Soria García.

553

BOPSO-33-18032022